

PENALIDADES IMPUESTAS POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATISTAS — EJERCICIO 2025

Excmo. Cabildo Insular de La Palma

Durante el ejercicio 2025, el Excmo. Cabildo Insular de La Palma impuso penalidades por incumplimiento contractual en un único expediente, cuyos datos se detallan a continuación. El resto de los servicios del Cabildo no impusieron penalidades a contratistas en dicho ejercicio.

Expediente 2/2024/CONT

Objeto del contrato: Proyecto para la redistribución de la zona de baños y habitaciones en torno al núcleo de ascensores de la primera planta del Centro de Mayores La Dehesa (anteriormente Residencia de Pensionistas) del Excmo. Cabildo Insular de La Palma.

Adjudicatario: Instalaciones Eléctricas José Carlos, S.L.

Tipo de incumplimiento: incumplimiento del plazo de ejecución (demora).

Incoación del expediente de penalidades: Resolución n.º 2025/3176, de 10 de abril de 2025.

Declaración de responsabilidad e imposición de penalidades: Resolución n.º 2025/10134, de 1 de octubre de 2025.

Cuantía: penalidad diaria de 0,60 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato (sin IGIC), desde el 6 de marzo de 2025 —fecha en que debió terminarse la ejecución de la obra— hasta el 30 de mayo de 2025 —fecha de conclusión efectiva de las obras a satisfacción de la Administración, según informe de la Directora de Obra de 2 de julio de 2025—, lo que asciende a 86 días penalizados.

Relación de penalidades impuestas por incumplimiento de los contratistas durante el ejercicio 2025. Documento en formato abierto y reutilizable. Excmo. Cabildo Insular de La Palma.